"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo

R2058

Córdoba, 12 de Marzo de 2019

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA s/Ejecución Fiscal", (89/2019)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1, Secr. a cargo Dr. Gerardo Machado, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada **VEN CAL S.A**, (CUIT 33-70917713-9) sito en calle **AV PATRIA 250; CORDOBA (DOMICILIO FISCAL)** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma PESOS trescientos con 00/100 ($ 300.00.-) con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN)

Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 11/2/2019... Autorízase al letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social compareciente a librar bajo su firma el mandamiento ordenado. En orden a la propuesta de oficiales de justicia ad-hoc, hágase saber al ejecutante que la autorización para la intervención de los mismos deberá ser requerida ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (acordada N° 191/09 de fecha 11/11/09). Fíjense los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación de la Secretaría (art. 133 del CPCCN). Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por los por la ejecutante. Facultase al diligenciamiento de dicha medida cautelar dirigida al Banco Central de la República Argentina, al representante de la actora ya aludido, a través del sistema SOJ Bancario (Com. "A" 3970 y 4096 del BCRA) . Asimismo, y a los fines de evitar eventuales prejuicios, autorízase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a que por intermedio del letrado apoderado interviniente y por idéntica vía, proceda al levantamiento de la medida ordenada en caso de cancelación y/o regularización de la deuda reclamada por parte del demandado, o en su defecto requiera a las entidades bancarias embargantes la transferencia de los fondos captados a la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina a disposición del Tribunal, todo bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal, bajo apercibimiento de ley...Fdo. Dr. Bustos Fierro, Ricardo. Juez Federal".

Se hace constar que el Dr. Herrera, Rodrigo Oscar, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en 4 fojas.----------

Saludo a Ud. Atte.

Dr. Rodrigo O. Herrera

(0351) 4237566-4220049 int 113 / 3516369021

rherrera@trabajo.gob.ar

Ab. Rodrigo Herrera
C.S.J.N. T° 503 F° 468
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc
Delegación Regional Córdoba

Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez, en Córdoba a los 18 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 8:30 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y ~~si/no~~ respondiéndose a mis llamados; ~~requerí la presencia del/la ejecutado/a~~ devuelvo sin diligenciar, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s ~~que si/no procedió a firmar~~. Lo tachado no vale.

German Vitale
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Tribunales Federales Córdoba
M.T.E. y S.S.

Sr. Juez, en Córdoba a los 19 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 12:50 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y ~~si/no~~ respondiéndose a mis llamados; ~~requerí la presencia del/la ejecutado/a~~ devuelvo sin diligenciar, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a ~~la~~/s ~~que si/no procedió a firmar~~. Lo tachado no vale.

German Vitale
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Tribunales Federales Córdoba
M.T.E. y S.S.

Sr. Juez, en Córdoba a los 20 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 11:10 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y ~~si/no~~ respondiéndose a mis llamados; ~~requerí la presencia del/la~~ ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a ~~la~~/s ~~que si/no procedió a firmar~~. Lo tachado no vale. dejo copia bajo puerta y duplicado igual con cargo atento a no encontrar persona autorizada para recibirla y los datos obrantes de entrega en autos del domicilio del cartel del domicilio.

German Vitale
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Tribunales Federales Córdoba
M.T.E. y S.S.

R2058

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Sr. Juez Federal:

Herrera, Rodrigo Oscar, Mat. Fed.. T° 503 Folio 468, en representación del Ministerio de Producción y Trabajo (continuador del MTESS por Dec 801/18 y 802/18), en autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA", Expediente N° 89/2019, JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 1, me presento ante V.S. y respetuosamente digo :

Que vengo por la presente a acompañar en ORIGINAL el MANDAMIENTO librado en los presentes, debidamente diligenciado.

Hago presente que se ha vencido el plazo por el que fue citado el demandado sin que haya comparecido a estar a derecho ni opuesto excepciones.

En mérito de ello, solicito se dicte sentencia condenando al demandando al pago del capital reclamado con más los intereses, honorarios y costas.-

Provea V.S. de conformidad,

SERA JUSTICIA.-